

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56 fracciones V, párrafo segundo y XXXI y 56 bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; y 4 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado De Hidalgo; confieren al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la facultad de fiscalizar las Cuentas Públicas de los poderes Legislativo y Judicial, los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial, los Ayuntamientos, las Dependencias, las Entidades Paraestatales, los Órganos Autónomos, los Organismos Descentralizados Municipales, Empresas de Participación Municipal y las de cualquier persona física o moral, pública o privada que capte, recaude, administre, maneje, ejerza, resguarde o custodie fondos o recursos de la Federación, Estado o Municipios con el Objeto de Evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto, y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas y emitir las recomendaciones para la mejora del desempeño.

Conforme a la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Gobierno Municipal, se encomienda a la H. Asamblea conformado por un Ayuntamiento, integrado por un Presidente, 12 regidores y un síndico Procurador Municipal.

El artículo 31 fracción IV de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que es su obligación de los Mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la federación, como de los estados, de la Ciudad de México y del municipio en el que residen, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Los egreso estimados durante el ejercicio fiscal 2022 corresponden a la cantidad de **\$175,487,642.38** (Ciento setenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos 38/100 M.N.).

Se somete a consideración el proyecto de presupuesto de Egresos de Municipio de Zempoala para el ejercicio 2022, que estiman un gasto por un monto de \$175,487,642.38 (Ciento setenta y cinco millones, cuatrocientos ochenta y siete

mil seiscientos cuarenta y dos pesos 38/100 M.N.) los cuales se integran de los siguientes rubros:

CAPITULO	IMPORTE
Servicios Personales	52,214,407.48
Materiales y Suministros	23,903,112.04
Servicios Generales	35,223,043.52
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,353,130.38
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,640,865.96
Inversión Pública	28,433,083.00
Participaciones y Aportaciones	2,220,000.00
Deuda Pública	500,000.00
TOTAL	175,487,642.38

El objetivo principal del presente proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 es contar con el instrumento legal y jurídico que otorgue al Municipio de Zempoala las facultades necesarias para ejercer el recurso.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente exposición de motivos, siendo las 09:00 horas del día 10 de diciembre de 2021, firmando al margen y al calce en todas las fojas 10 votos a favor y 4 votos en contra.

MTRO. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

PATRICIA GUADALUPE GONZÁLEZ VILLALVA
SINDICA MUNICIPAL

2020 - 2024



2020 - 2024



NITZA CATALINA SOLORIO RODRIGUEZ
REGIDORA
PRESIDENTA DE LA H. ASAMBLEA

OSCAR DOMÍNGUEZ PEÑA
REGIDOR
SECRETARIO DE LA H. ASAMBLEA

CRISTHIAN RUIZ DEL VALLE
REGIDOR

ALEJANDRA AYNE MENESES GONZÁLEZ
REGIDORA

MTRA. MARÍA ESTELA BARRERA VIVEROS
REGIDORA

JOSÉ ARTURO ZUÑIGA ROCHA
REGIDOR

SILVIO GUTIÉRREZ GÓMEZ
REGIDOR

ING. JOSÉ DANIEL CAMPOS REYES
REGIDOR
EN CONTRA

LIC. REYNA LÓPEZ RUIZ
REGIDORA
EN CONTRA

ING. ARMANDO RUIZ BUSTILLOS
REGIDOR
EN CONTRA

JUANA AGUILAR VARGAS
REGIDORA

MA. GUADALUPE BAÑOS ESCOBEDO
REGIDORA
EN CONTRA

